



*Banco de la República
Colombia*

BOLETÍN

No. 42
Fecha 31 de octubre de 2019
Páginas 1

Página

CONTENIDO

Resolución Externa No. 10 de 2019. “Por la cual se ordena la acuñación de la moneda de diez mil pesos, conmemorativa del Bicentenario del sacrificio de la heroína nacional Policarpa Salavarrieta, y se señalan sus características.” 1

RESOLUCIÓN EXTERNA No. 10 DE 2019

(Octubre 31)

“Por la cual se ordena la acuñación de la moneda de diez mil pesos, conmemorativa del Bicentenario del sacrificio de la heroína nacional Policarpa Salavarrieta, y se señalan sus características.”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 7, 8 y 9 de la Ley 31 de 1992, y en concordancia con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1903 de 2018,

RESUELVE

Artículo 1o. Ordénese la acuñación de la moneda metálica conmemorativa del Bicentenario del sacrificio de la heroína nacional Policarpa Salavarrieta, en la denominación de diez mil pesos por una cuantía de veinte mil piezas.

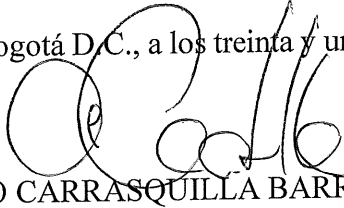
Artículo 2o. Esta moneda conmemorativa tendrá las siguientes características:

- a. La aleación estará compuesta de Cobre 75% +/- 2 y Níquel 25% +/- 2.
- b. Será circular con un diámetro de 35 mm. +/- 0,1 mm. y con un peso promedio de 21,75 gramos +/- 3%.
- c. El anverso presentará la imagen de Policarpa Salavarrieta rodeada por una gráfila elaborada por una sucesión de puntos interrumpidos entre sí, por tres segmentos de líneas oblicuas que alternan su inclinación. En la zona externa se adicionará de forma concéntrica la leyenda “200 AÑOS DEL SACRIFICIO DE LA HEROÍNA”. En la zona interna se adicionará el nombre “POLICARPA SALAVARRIETA”.
- d. El reverso incluirá en la zona externa: i) el año de autorización de la acuñación “2019”, ii) la leyenda “REPÚBLICA DE COLOMBIA” y iii) una gráfila elaborada por una sucesión de puntos interrumpidos entre sí, por tres segmentos de líneas oblicuas que alternan su inclinación; en la zona central se adicionará la imagen de la casa donde vivió Policarpa Salavarrieta en la población de Guaduas, Cundinamarca; debajo las palabras «Museo casa de “La Pola”», y más abajo, el valor nominal de la moneda en números arábigos y el texto “PESOS”. El reverso contendrá una imagen latente que, dependiendo del ángulo desde el cual se le mire, reflejará las iniciales “BR”, o, el número arábigo “10”.
- e. El canto de la moneda llevará un acabado estriado.

BANCO DE LA REPÚBLICA

Artículo 3o. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Presidente



ALBERTO BOADA ORTIZ
Secretario